

SI 471

C/4534/2024



LEY Nº 20.374

Nº 803

Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,*

Decretan

Artículo 1º. (Objeto).- El presente proyecto de ley tiene por objeto la regulación del acceso al diagnóstico y tratamiento integral de la endometriosis.

Artículo 2º. (Definición).- A los efectos de la presente ley, entiéndese la endometriosis como una enfermedad inflamatoria, crónica y sistémica, caracterizada por la presencia de tejido similar al endometrio ubicado fuera del útero.

Artículo 3º. (Categorización).- Declárase la endometriosis como enfermedad crónica, en tanto puede afectar parcial o totalmente la autonomía de las personas que la padecen y tener un impacto significativo en su calidad de vida física, emocional y mental.

Artículo 4º. (Día de la Endometriosis).- Se reconoce el día 14 de marzo de cada año como el Día Mundial de la Endometriosis, con el objetivo de visibilizar esta enfermedad, sensibilizar a la población sobre sus síntomas y consecuencias, y fomentar la investigación y la mejora de la atención integral a largo plazo para las personas que la padecen.

2024-7-2-0004534

Artículo 5º. (Actuación del Ministerio de Salud Pública).- En ejercicio de las competencias ya asignadas por el artículo 5º de la Ley N° 18.211, de 13 de diciembre de 2007, corresponde al Ministerio de Salud Pública (MSP):

- A) La promoción de la investigación sobre endometriosis, con el fin de ampliar conocimientos en la materia que permitan contar con mejor información, así como las que propendan a desarrollar técnicas de diagnóstico y tratamientos.
- B) La capacitación del personal de la salud, para contar con recursos humanos especializados que puedan brindar una atención integral a las pacientes con endometriosis, conforme a los avances científicos en la materia.
- C) Desarrollar y mantener datos con fines estadísticos sobre personas con endometriosis y patologías derivadas, en base a las historias clínicas electrónicas u otras tecnologías de información disponibles, preservando la identidad de las personas, y dentro del marco de la legislación vigente sobre protección de datos personales.
- D) Instrumentar una campaña de concientización a nivel nacional, todos los años en el mes de marzo. La misma podrá incluir información sobre prevención, síntomas, tratamiento y efectos colaterales de la endometriosis, a fin de promover un mayor conocimiento de la enfermedad que posibilite su diagnóstico temprano, control y tratamiento adecuado e integral.
- E) Elaborar guías o protocolos de abordaje para pacientes con endometriosis que abarquen a todo el personal de salud.

Artículo 6º. (Tratamiento de la enfermedad).- El Poder Ejecutivo evaluará la incorporación al Plan Integral de Atención a la Salud (PIAS) de las prestaciones preventivas, diagnósticas y terapéuticas necesarias para el tratamiento de la endometriosis, previa realización de los estudios técnicos correspondientes que aseguren su pertinencia y viabilidad.

Artículo 7º. (Flexibilización laboral).- Los empleadores podrán implementar, a solicitud de la persona interesada y sujeto a las recomendaciones de su médico tratante,

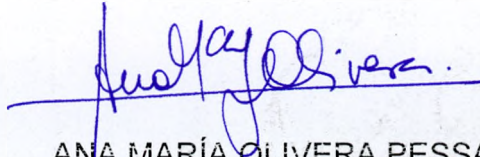


medidas de flexibilización laboral para las personas trabajadoras diagnosticadas con endometriosis, tales como el teletrabajo, reasignación de tareas y otros acomodos razonables, atendiendo a las circunstancias del caso, conforme a lo dispuesto por el literal E) del artículo 3° de la Ley N° 19.978, de 30 de agosto de 2021.

Artículo 8°. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de 120 días desde su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de setiembre de 2024.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta


Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 SEP. 2024

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se regula el acceso al diagnóstico y tratamiento integral de la endometriosis.



LACALLE POU LUIS